



CONSEIL D'ADMINISTRATION – BOARD
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SANTIAGO (Chile) – del 30 de abril al 6 de mayo de 2006

Decisiones del consejo de administración
de Emaús Internacional

Las mociones y las decisiones están indicadas en el mismo orden que el del orden del día.

PUNTO 1 – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN 1:

El consejo de administración aprueba la propuesta de orden del día de la reunión.

21 votantes
A favor 21
Abst. 0
En contra 0
Aprobada

PUNTO 2 – APROBACIÓN DEL ACTA DEL CA DE 2005

MOCIÓN 2:

El consejo de administración aprueba el acta de la reunión precedente celebrada en Lisboa en abril de 2005 así como sus anexos (mociones y versión provisional del reglamento interno).

21 votantes
A favor 20
Abst. 1
En contra 0
Aprobada

PUNTO 3 – INFORME MORAL DEL PRESIDENTE

MOCIÓN 3:

El consejo de administración pide que se envíe el informe moral del presidente a todos los grupos del Movimiento, con posible traducción de los delegados nacionales para los países que no sean de habla hispana, inglesa o francesa.

21 votantes
A favor 20
Abst. 1
En contra 0
Aprobada

PUNTO 4 – APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LA SECRETARÍA INTERNACIONAL

MOCIÓN 4:

El consejo de administración aprueba el informe de actividades del comité ejecutivo y de la secretaría internacional desde la última reunión del consejo de administración en abril de 2005.

21 votantes
A favor 20
Abst. 1
En contra 0
Aprobada

PUNTO 5 – INFORMES DE ACTIVIDAD DE LOS CEI Y DE LAS REGIONES DESDE EL CA DE LISBOA

MOCIÓN 5.A: CUADRO DE LOS INFORMES REGIONALES

El consejo de administración valida el modelo de esquema de informes regionales pidiendo al comité ejecutivo que aporte las adecuaciones siguientes:

- precisión sobre el contenido esperado por las partes "situación socio-económica y política de la región" y "vida de la región" (con vistas a entender mejor la situación de los grupos Emaús);
- añadido de una parte "dificultades encontradas";
- añadido de una parte "información complementaria";
- añadido de una parte "conclusión sobre el año transcurrido";
- añadido de una parte "perspectivas y orientaciones de trabajo para el

22 votantes
A favor 22
Abst. 0
En contra 0
Aprobada

año que viene".	
<p><u>MOCIÓN 5.B: CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN</u></p> <p>Con una óptica de transparencia y de circulación de la información, el consejo de administración pide que, conforme a las disposiciones del reglamento interno, todos los informes de las reuniones nacionales y regionales sean enviados a Emaús Internacional para información al comité ejecutivo y a los CEI de las demás regiones.</p>	<p>22 votantes</p> <p>A favor 22</p> <p>Abst. 0</p> <p>En contra 0</p> <p>Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 5.C: COHERENCIA DE LOS CALENDARIOS</u></p> <p>Con un ánimo de coherencia, el consejo de administración pide que el comité ejecutivo establezca un calendario de todas las reuniones internacionales del Movimiento para que las regiones puedan establecer su propio calendario de encuentros en consecuencia (intentando reagrupar los eventos para limitar los costes) y preparar los documentos solicitados en los plazos fijados.</p>	<p>22 votantes</p> <p>A favor 22</p> <p>Abst. 0</p> <p>En contra 0</p> <p>Aprobada</p>
PUNTO 6 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2005	
<p><u>MOCIÓN 6.A:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba el informe del auditor de cuentas, los estados financieros del ejercicio de 2005 y sus anexos.</p>	<p>22 votantes</p> <p>A favor 22</p> <p>Abst. 0</p> <p>En contra 0</p> <p>Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 6.B:</u></p> <p><u>MOCIÓN 6.B.1: CUOTAS</u></p> <p>El consejo de administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ reafirma el deber que tienen todos los grupos del Movimiento de pago de la cuota anual a Emaús Internacional conforme a la regla de la tasa del 1,5 % sobre el volumen de negocios. Con un ánimo colectivo de transparencia, el consejo de administración pide que se adjunte la cuenta de explotación del ejercicio sobre el que se aplica esta cuota. ▫ mandata a los Consejeros de Emaús Internacional (CEI) para que lleven a cabo un trabajo especial de animación, movilización y explicación sobre la importancia del pago de las cuotas, y de seguimiento y escucha sobre las posibles dificultades coyunturales o estructurales que tengan ciertos grupos. Para facilitar este trabajo, el CA pide que se envíe a los CEI un estado trimestral de pago de las cuotas. ▫ En caso de dificultad de pago de la cuota, el grupo debe enviar a la región una solicitud escrita justificada con elementos financieros y contables que sirvan de comprobante. La región analiza dicha solicitud y si considera que tiene fundamento, puede enviarla al comité ejecutivo al que el consejo de administración confiere el mandato de tratar estas situaciones hasta el próximo consejo de administración. 	<p>22 votantes</p> <p>A favor 21</p> <p>Abst. 0</p> <p>En contra 1</p> <p>Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 6.B.2:</u></p> <p>¿Las instancias nacionales o regionales o sus grupos miembros pueden subvencionar a los grupos en dificultad para que éstos lleguen al 1,5% de la cuota?</p>	<p>22 votantes</p> <p>A favor 8</p> <p>Abst. 5</p> <p>En contra 9</p> <p>Rechazada</p>
<p><u>MOCIÓN 6.B.3:</u></p> <p>¿Emaús Internacional debe tomar de los fondos de solidaridad para compensar la diferencia hasta la tasa del 1,5% de cuota para los grupos cuyas difi-</p>	<p>22 votantes</p> <p>A favor 0</p> <p>Abst. 0</p> <p>En contra 22</p> <p>Rechazada</p>

cultades hayan sido comprobadas por el comité ejecutivo?	
<p><u>MOCIÓN 6.B.4: SANCIÓN</u></p> <p>Para los grupos que no hayan pagado su cuota a la tasa del 1,5% y que no hayan formulado ninguna solicitud justificada, el consejo de administración decide:</p> <p>A – examinar con ocasión de su próxima reunión las sanciones que serán aplicadas;</p> <p>B – lanzar un procedimiento de exclusión que presentará en el próximo consejo de administración.</p>	<p>22 votantes</p> <p>A 19</p> <p>B 1</p> <p>Abst. 2</p> <p>Propuesta A aprobada</p>
PUNTO 7 – PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBROS	
<p><u>MOCIÓN 7.A: RATIFICACIÓN DE AFILIACIONES</u></p> <p>En aplicación de la moción Nº 19.2 de abril de 2005 sobre la continuidad de la personalidad jurídica, el consejo de administración ratifica las tres afiliaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>España</u>: comunidades de Bilbao y Pamplona por las mismas razones que las aceptadas en 2005 concerniente a San Sebastián, y en las mismas condiciones, es decir, que cada una de las organizaciones concernidas envíe a Emaús Internacional una copia de sus estatutos vigentes y la lista actualizada de los miembros de su consejo de administración en un plazo máximo de tres meses. <ul style="list-style-type: none"> ◊ en lugar de Comunidad Emaús Bilbao (afiliada a Emaús Internacional el 23 de octubre de 1979): Sociedad Cooperativa Emaús Bilbao, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi el 25 de septiembre de 1997. ◊ en lugar de Comunidad Emaús Bilbao (afiliada a Emaús Internacional el 23 de octubre de 1979): Fundación Traperos de Emaús, Pamplona, España, personalidad jurídica obtenida el 16 de enero de 1991, reconocida como Fundación de interés social por el Gobierno de Navarra el 16 de mayo de 1991. • <u>Benín</u>: en lugar de la Comunidad Emaús Hêvié (afiliada a Emaús Internacional el 30 de agosto de 1992), Asociación Emaús Pahou, declarada en la Prefectura de Cotonou según recibo con fecha del 23 de mayo de 2003. Sólo les queda por enviar la lista actualizada de los miembros de su consejo de administración, ya que Emaús Internacional dispone ya de sus estatutos. 	<p>22 votantes</p> <p>A favor 22</p> <p>Abst. 0</p> <p>En contra 0</p> <p>Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 7.B: ORGANIZACIONES MIEMBROS CON DOBLE PERSONALIDAD JURÍDICA</u></p> <p>Tomando en cuenta los estatutos de Emaús Internacional, artículo 6, primer párrafo, el consejo de administración decide que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando coexistan dos personas jurídicas, una de tipo sociedad comercial, la otra como sin ánimo de lucro, sólo la persona jurídica sin ánimo de lucro podrá ser considerada como la organización miembro de Emaús Internacional. • Cuando coexistan dos personas jurídicas sin ánimo de lucro, la organización miembro deberá elegir e indicar cuál de las dos debe ser considerada como miembro de Emaús Internacional. 	<p>22 votantes</p> <p>A favor 22</p> <p>Abst. 0</p> <p>En contra 0</p> <p>Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 7.C: DOCUMENTOS ACEPTADOS COMO JUSTIFICANTE</u></p> <p>Para evitar el volver a plantear las mismas preguntas en el futuro, el CA</p>	<p>22 votantes</p> <p>A favor 22</p> <p>Abst. 0</p>

<p>adopta la lista de los documentos aceptados por Emaús Internacional como justificante de la personalidad jurídica, país por país. Además de las resoluciones, de los reconocimientos o de los decretos ministeriales, se aceptan los justificantes que siguen:</p>	<p>En contra 0 Aprobada</p>																										
<table border="0"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>Documento aceptado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Benín</td> <td>Recibo de declaración en la prefectura</td> </tr> <tr> <td>Burkina Faso</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibo de la prefectura ▪ Decreto ministerial (si la asociación tiene amplitud nacional) </td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificate of Organization of a Corporation, ▪ Tax exempt status </td> </tr> <tr> <td>India</td> <td>Certificate of Registration of Societies</td> </tr> <tr> <td>Líbano</td> <td>Certificat d'autorisation ministérielle</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>Vereinsregister (expedido por Amtsgericht)</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>Publicación en el Moniteur belge</td> </tr> <tr> <td>Dinamarca</td> <td>por definir: certificado del interventor de cuentas (¿?)</td> </tr> <tr> <td>Francia</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación en el Diario Oficial ▪ o recibo de declaración en la (sub)prefectura </td> </tr> <tr> <td>Países Bajos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatutos firmados ante notario ▪ En último extremo: Inscripción en la Cámara de comercio y de industria (renovación del consejo de administración) </td> </tr> <tr> <td>Reino Unido</td> <td>Registros en la Charity Comision y en la Companies House</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td> <p>3 documentos aceptables, a elegir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatutos (que mencionen "el deseo de estar organizadas corporativamente", según los artículos 60 y siguientes del Código Civil) ▪ Inscripción en el Registro de comercio ▪ Certificado de exoneración fiscal (reservado a las asociaciones sin ánimo de lucro) </td> </tr> </tbody> </table>	País	Documento aceptado	Benín	Recibo de declaración en la prefectura	Burkina Faso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibo de la prefectura ▪ Decreto ministerial (si la asociación tiene amplitud nacional) 	Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificate of Organization of a Corporation, ▪ Tax exempt status 	India	Certificate of Registration of Societies	Líbano	Certificat d'autorisation ministérielle	Alemania	Vereinsregister (expedido por Amtsgericht)	Bélgica	Publicación en el Moniteur belge	Dinamarca	por definir: certificado del interventor de cuentas (¿?)	Francia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación en el Diario Oficial ▪ o recibo de declaración en la (sub)prefectura 	Países Bajos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatutos firmados ante notario ▪ En último extremo: Inscripción en la Cámara de comercio y de industria (renovación del consejo de administración) 	Reino Unido	Registros en la Charity Comision y en la Companies House	Suiza	<p>3 documentos aceptables, a elegir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatutos (que mencionen "el deseo de estar organizadas corporativamente", según los artículos 60 y siguientes del Código Civil) ▪ Inscripción en el Registro de comercio ▪ Certificado de exoneración fiscal (reservado a las asociaciones sin ánimo de lucro) 	
País	Documento aceptado																										
Benín	Recibo de declaración en la prefectura																										
Burkina Faso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibo de la prefectura ▪ Decreto ministerial (si la asociación tiene amplitud nacional) 																										
Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificate of Organization of a Corporation, ▪ Tax exempt status 																										
India	Certificate of Registration of Societies																										
Líbano	Certificat d'autorisation ministérielle																										
Alemania	Vereinsregister (expedido por Amtsgericht)																										
Bélgica	Publicación en el Moniteur belge																										
Dinamarca	por definir: certificado del interventor de cuentas (¿?)																										
Francia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación en el Diario Oficial ▪ o recibo de declaración en la (sub)prefectura 																										
Países Bajos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatutos firmados ante notario ▪ En último extremo: Inscripción en la Cámara de comercio y de industria (renovación del consejo de administración) 																										
Reino Unido	Registros en la Charity Comision y en la Companies House																										
Suiza	<p>3 documentos aceptables, a elegir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatutos (que mencionen "el deseo de estar organizadas corporativamente", según los artículos 60 y siguientes del Código Civil) ▪ Inscripción en el Registro de comercio ▪ Certificado de exoneración fiscal (reservado a las asociaciones sin ánimo de lucro) 																										
<p><u>MOCIÓN 7.D: DISOLUCIÓN Y CREACIÓN DE OTRA PERSONA JURÍDICA</u></p> <p>Para los casos particulares de las comunidades Emaús de Bogy, Glageon y Périgueux, teniendo en cuenta la información proporcionada y las circunstancias particulares expuestas en el documento de trabajo, el CA acepta que las nuevas asociaciones sean consideradas a partir de ahora como miembros de pleno derecho, en lugar de las asociaciones precedentes, y por lo tanto sin tener que pasar por un periodo de prueba.</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 0 En contra 1 Aprobada</p>																										
<p><u>MOCIÓN 7.E: PERSONALIDAD JURÍDICA</u></p> <p>El consejo de administración da la misión a los consejeros de Emaús Internacional de obtener antes del próximo consejo de administración los justificantes de personalidad jurídica de los últimos grupos que no han respondido a la consulta, explicándoles por correo oficial las consecuencias de esta omisión: la desafiliación de todo grupo que no haya cumplido con esta obligación o que no haya pedido una excepción en virtud del artículo 6 de los Estatutos (desafiliación que será pronunciada el primer día del próximo consejo de administración).</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>																										
<p>PUNTO 8 – EXPEDIENTES ADHESIONES/ DESAFILIACIONES/ MIEMBROS A PRUEBA</p>																											
<p><u>PUNTO 8.A: SOLICITUDES DE AFILIACIÓN A EMAÚS INTERNACIONAL</u></p>	<p>22 votantes</p>																										

El CA aprueba las solicitudes de adhesión a Emaús Internacional de: <u>MOCIÓN 8.A.1:</u> ▫ Emaús Vie (Madagascar, África)	A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.2:</u> ▫ Emaús Pamiers (Francia, Europa)	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.3:</u> ▫ Emaús Synergie (Francia, Europa)	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.4:</u> ▫ Emaús Tarn-Sud (Francia, Europa)	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.5:</u> ▫ SOS Familles Emaús Avignon (Francia, Europa)	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.6:</u> ▫ Emaús Caminho e Vida (Oporto, Portugal)	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.7:</u> ▫ Un coup de main d'Emmaüs (Iasi, Rumanía)	22 votantes A favor 17 Abst. 5 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.8 :</u> ▫ Emaús Coventry (Reino Unido, Europa)	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 8.A.9 :</u> ▫ Emaús Gloucestershire (Reino Unido, Europa)	22 votantes Pour 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>PUNTO 8.B: MIEMBROS A PRUEBA</u> <u>MOCIÓN 8.B.1: CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO</u> El consejo de administración decide que: ▫ Para solicitar y obtener el estatus de "miembro a prueba de Emaús Internacional" y por lo tanto, beneficiarse de los derechos que se desprenden del mismo, entre otras cosas la autorización de utilizar los nombres y las marcas "Emaús" y "Abbé Pierre" y el logotipo de Emaús Internacional, la condición mínima requerida en términos de actividad es haber iniciado una actividad generadora de ingresos, y/o de acogida y/o de solidaridad efectiva.	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada

<ul style="list-style-type: none"> ▫ En todos los casos, la organización nacional y la organización regional deben realizar un acompañamiento y seguimiento particularmente para ayudar al grupo a empezar y a impregnarse del espíritu de Emaús. ▫ A partir de ahora, las organizaciones que lo deseen pueden apoyarse en los elementos del procedimiento y en la declaración de solicitud de este estatus que figuran en el documento 8b. <p>(véase Anexo 1, páginas 20 a 23).</p>	
<p><u>MOCIÓN 8.B.2: SITUACIONES PARTICULARES</u></p> <p>En situaciones particulares, el consejo de administración da mandato al comité ejecutivo para que defina con las instancias nacionales y regionales concernidas, las eventuales modalidades específicas de aplicación de esta decisión en el país.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 8.C: PROTECCIÓN DE LOS NOMBRES Y DE LAS MARCAS "EMAÚS" Y "ABBÉ PIERRE"</u></p> <p>El CA valida la postura y la iniciativa sobre este tema de cara a Emaús Francia y da un mandato al comité ejecutivo para que siga gestionando el expediente en este sentido (propiedad a Emaús Internacional/ delegación muy amplia a Emaús Francia).</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>PUNTO 8.D: DESAFILIACIONES</u></p> <p><u>MOCIÓN 8.D.1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Emaús canadiense de Montreal (Canadá, América) <p>El CA decide el principio de la desafiliación del Emaús canadiense de Montreal, suspendiendo esta desafiliación hasta el próximo CA, después de que un miembro del CE y un representante de la región América hayan visitado dicha comunidad.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 8.D.2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Emaús Ruanda (África) <p>El CA ratifica la desafiliación de Emaús Ruanda de la lista de las organizaciones miembros de Emaús Internacional, debido al cese de actividades.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p>PUNTO 9 – AVANCE DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y NACIONALES DE EMAÚS</p>	
<p><u>MOCIÓN 9.A: ELABORACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES</u></p> <p>El consejo de administración pide a algunas organizaciones regionales (África, América y Asia) que finalicen sus estatutos regionales de aquí al próximo CA para que este último pueda ratificarlos.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 9.B: RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE EMAÚS EUROPA</u></p> <p>El CA ratifica los estatutos adoptados por la región Emaús Europa.</p>	<p>22 votantes A favor 20 Abst. 2 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 9.C: ORGANIZACIONES NACIONALES</u></p>	<p>22 votantes A favor 20 Abst. 2</p>

<p>El consejo de administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ valida la "base mínima común" como una recomendación para los estatutos de las organizaciones nacionales existentes o por crear; ▫ pide que se celebren intercambios y consultas previos entre los consejeros de Emaús Internacional y las instancias nacionales concernidas en cada país, en cuanto a la constitución jurídica de estas organizaciones nacionales o la adaptación real de sus estatutos nacionales, sus modalidades y el calendario de puesta en marcha. ▫ pide que se haga una evaluación de etapa en el próximo consejo de administración de 2007. 	<p>En contra 0 Aprobada</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

PUNTO 10 – SEDE CONTIGUA EMAÚS INTERNACIONAL / EMAÚS FRANCIA

<p><u>MOCIÓN 10.A:</u></p> <p>El CA valida la propuesta de venta de las instalaciones de Emaús Internacional situadas en Alfortville (94140) en los nº 183 bis y 180 bis avenue Paul-Vaillant Couturier, a la Fondation Abbé Pierre pour le Logement des défavorisés (FAP) por la suma de 965.000 €.</p>	<p>22 votantes A favor 17 Abst. 3 En contra 2 Aprobada</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

<p><u>MOCIÓN 10.B:</u></p> <p>El CA confirma el mandato dado al CE para la gestión global y todas las actuaciones y compromisos legales, administrativos y financieros relacionados con la sede contigua y la venta de las instalaciones de Alfortville (incluyendo la adquisición de las partes de la sociedad civil inmobiliaria (SCI)).</p>	<p>22 votantes A favor 19 Abst. 3 En contra 0 Aprobada</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

<p><u>PUNTO 10.C:</u></p> <p><u>MOCIÓN 10.C.1:</u></p> <p>El CA aprueba la transferencia, llegado el momento, de la sede social de Emaús Internacional, situada en el nº 183 bis avenue Paul-Vaillant Couturier en Alfortville (94140), al 47 Avenue de la Résistance en Montreuil (93100) y la modificación en consecuencia de los estatutos, conforme a los derechos y a las prerrogativas que le son conferidos por los estatutos de EI (art. 2 y 67 § 1).</p>	<p>22 votantes A favor 19 Abst. 1 En contra 2 Aprobada</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

<p><u>MOCIÓN 10.C.2:</u></p> <p>El consejo de administración da un mandato al comité ejecutivo para:</p> <p>A – elegir la fecha de este traslado y tramitarlo administrativamente en función de los imperativos y de la fecha de mudanza de las oficinas de EI;</p> <p>B – que esta transferencia sea objeto de una consulta y una votación por correspondencia con el CA llegado el momento.</p>	<p>22 votantes A 19 B. 0 Abst. 3 Propuesta A Aprobada</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

PUNTO 11 – ASAMBLEA MUNDIAL DE 2007

<p><u>MOCIÓN 11.A:</u></p> <p>El CA aprueba la elección de Sarajevo (Bosnia) como lugar de celebración de la asamblea general de 2007.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

<p><u>MOCIÓN 11.B:</u></p> <p>El CA aprueba como tema de trabajo: "El derecho de todos y todas a vivir en la diversidad y en la tolerancia".</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

<p><u>MOCIÓN 11.C:</u> El CA aprueba un procedimiento de financiación de la asamblea general de 2007 por los grupos miembros, idéntico al de la AG de 2003.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 11.D:</u> El CA aprueba la posibilidad de hacer un llamamiento a contribuciones externas para cofinanciar el presupuesto de la asamblea general de 2007.</p>	<p>22 votantes A favor 20 Abst. 0 En contra 2 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 11.E:</u> El CA aprueba la 2ª semana de octubre de 2007 (o eventualmente la 1ª semana de octubre de 2007) como fecha de la celebración de la asamblea general, con una duración máxima de 7 días.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 11.F:</u> El CA da un mandato al CE para la puesta en marcha de la AG de 2007.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 11.G:</u> El CA decide lanzar un llamamiento a candidaturas para futuro presidente de EI, a través de una carta a todos los grupos a finales de diciembre de 2006 o a principios de enero de 2007.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 11.H: LA ASAMBLEA GENERAL</u> El consejo de administración solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ que los consejeros de Emaús Internacional hagan aportes sobre el tema propuesto "El derecho de todos y todas a vivir en la diversidad y en la tolerancia", para enriquecerlo; ▫ que las regiones pongan este tema en el orden del día de sus reuniones; ▫ que se someta al debate en todo el Movimiento un año antes de la asamblea general, para las contribuciones, aportes y opiniones de los grupos de base; ▫ que se realice una evaluación de las tres acciones prioritarias del Movimiento, en el plano local, nacional, regional e internacional sobre su puesta en marcha desde la asamblea general de 2003, para presentarla al próximo consejo de administración y después a la asamblea general. 	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>
PUNTO 12 – CONSEJO MUNDIAL FORMACIÓN Y NUEVAS GENERACIONES	
<p><u>PUNTO 12.A:</u> <u>MOCIÓN 12.A.1:</u> El consejo de administración aprueba la puesta en marcha de las siguientes propuestas del consejo mundial en el plano internacional, agrupándolas en un soporte Internet:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Constitución de una base de datos internacional de experiencias y de iniciativas nuevas de economía solidaria (agricultura, venta por Internet, transformación de ropa de segunda mano...) llevadas a cabo en los grupos Emaús, base de datos accesible en tres idiomas. 	<p>22 votantes A favor 20 Abst. 0 En contra 2 Aprobada</p>

<p><u>MOCIÓN 12.A.2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Constitución y difusión de un catálogo de productos equitativos, solidarios y responsables existentes en los grupos Emaús del mundo y que puedan ser pedidos y distribuidos dentro del marco de los intercambios entre comunidades o hacia el exterior del Movimiento. 	<p>22 votantes A favor 17 Abst. 1 En contra 4 Aprobada</p>
<p><u>PUNTO 12.B:</u></p> <p><u>MOCIÓN 12.B.1:</u></p> <p>El consejo de administración fija en el orden del día del próximo consejo mundial los temas siguientes. Pide a las regiones y a los delegados del consejo mundial que realicen los trabajos preparatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ La formación sobre la acción política, la conciencia ciudadana de los compañeros y la cuestión del asegurar el futuro de los jóvenes; 	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 12.B.2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ La cuestión de las formaciones técnicas; 	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 12.B.3 :</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ El compromiso a largo plazo o puntual de la juventud en el Movimiento; 	<p>22 votantes A favor 19 Abst. 0 En contra 3 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 12.B.4:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ La organización de un momento internacional fuerte de formación y de movilización política cada año en una región. 	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 12.C:</u></p> <p>El consejo de administración valida el que los delegados del consejo mundial estén implicados en las distintas instancias regionales que se desarrollan a lo largo de todo el año para participar en la puesta en marcha de las acciones y en su evaluación para el próximo consejo mundial.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 12.D:</u></p> <p>El consejo de administración pide que se establezca la lista de todos los grupos del mundo dispuestos a acoger a jóvenes voluntarios durante todo el año.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 12.E:</u></p> <p>El consejo de administración reafirma la importancia para el Movimiento de los campos de jóvenes y de los campos de trabajo y desea que durante estas reuniones en 2006 y el campo previsto en Indonesia a principios de 2007, se organicen debates y formaciones sobre los tres temas políticos prioritarios del Movimiento y en particular sobre el agua con una posible síntesis en el campo de Indonesia.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>

<p><u>MOCIÓN 12.F:</u></p> <p>El consejo de administración confirma la implicación del consejo mundial de "Formación y nuevas generaciones" en las formaciones internacionales sobre los tres ejes prioritarios del Movimiento.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p>PUNTO 13 – INFORME Y PERSPECTIVAS DEL APOYO POST-TSUNAMI</p>	
<p><u>PUNTO 13: RECONSTRUCCIÓN POST-TSUNAMI EN LA INDIA</u></p>	
<p><u>MOCIÓN 13.A:</u></p> <p>El consejo de administración decide:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Buscar los fondos a altura de 300.000 €, conforme al compromiso inicial del Movimiento sobre la reconstrucción post-tsunami, a través de la movilización de todos los consejeros de Emaús Internacional dentro de sus redes y de un posible llamamiento a los grupos, y de una comunicación sobre el trabajo realizado hasta la fecha; 	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 13.B:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Dar un mandato al comité ejecutivo para que, con un ánimo de compromiso de Emaús a largo plazo, trabaje con Emaús India para que priorice y jerarquice los elementos potenciales del programa 2007-2009, y busque fondos internos / externos para la puesta en marcha de este programa. 	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p>PUNTO 14 - CONSEJO MUNDIAL DE ACCIÓN POLÍTICA Y DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL</p>	
<p><u>MOCIÓN 14.A: ORIENTACIONES Y CRITERIOS GENERALES PARA LAS ACCIONES POLÍTICAS Y SOLIDARIAS DEL MOVIMIENTO</u></p>	
<p>El consejo de administración considera que hoy en día la lucha contra las causas de la miseria, es decir, el compromiso por un cambio político y de sociedad y el alcanzar la autosuficiencia con y sirviendo a quienes más sufren, constituye un fundamento indispensable de la acción de todo grupo de Emaús en el mundo.</p> <p>Ello conlleva las líneas directrices, las características y los criterios siguientes para la elaboración, la puesta en marcha y la evaluación de las acciones de Emaús:</p> <p>a) Conseguir un cambio político y de sociedad, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ un análisis profundo del contexto, del entorno y de las situaciones, teniendo en cuenta las interacciones a todos los niveles (local, regional y global); ▫ la puesta en marcha de una información, sensibilización, formación previa adecuada de todos los actores implicados (llevadas entre otros por los delegados del Movimiento y durante todos los momentos colectivos como las asambleas regionales y los campos de trabajo); ▫ la propuesta y la puesta en marcha de alternativas basadas en la experiencia de Emaús; ▫ una participación real, activa y continua de las personas implicadas en los proyectos para su elaboración, puesta en marcha y evaluación; ▫ las colaboraciones, el trabajo en redes y/o las confrontaciones con 	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>

<p>otras organizaciones, inclusive gubernamentales.</p> <p><i>Nota: Además, los compromisos colectivos deben estar vinculados con los ejes y los programas prioritarios decididos por la Asamblea general del Movimiento.</i></p> <p>b) Alcanzar la autosuficiencia, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ la capacidad y la libertad de pensamiento, de análisis crítico y de decisión propias; el acceso de cada uno al conocimiento de sus derechos; ▫ la existencia de una actividad generadora de ingresos económicos, basada en las potencialidades locales, con el objetivo de que sean sostenibles; ▫ un desarrollo controlado y progresivo de las actividades con una previsión estratégica (prioridades económicas y sociales, factibilidad, rentabilidad, planificación); ▫ la reducción de la dependencia respecto a los recursos externos y el aumento de la producción de los ingresos internos; ▫ un proceso continuo de seguimiento y de evaluación. 	
<p><u>MOCIÓN 14.B: ANIMACIÓN POR Y DENTRO DE LAS REGIONES PARA LAS ACCIONES POLÍTICAS PRIORITARIAS</u></p> <p>El consejo de administración valida el que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ las regiones animen a todos los niveles y de forma continua en torno a estas acciones políticas; ▫ las regiones designen a las personas "portadoras" de cada acción prioritaria dentro de la región; ▫ los delegados del consejo mundial estén implicados en las distintas instancias regionales que se desarrollan a lo largo de todo el año para participar en la puesta en marcha de estas acciones prioritarias y en su evaluación para el próximo consejo mundial. 	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.C: GRUPO DE EVALUACIÓN Y DE PROPUESTA SOBRE LOS CONTENEDORES</u></p> <p>El consejo de administración valida la creación de un grupo de evaluación y de propuesta con vistas a una posible reorientación/ readecuación de la actividad de contenedores. Este grupo estará compuesto por un representante por cada región del Sur y de dos representantes por Europa, miembros del consejo mundial "Acción Política y Solidaridad Internacional", más un delegado del comité ejecutivo. El tema central al que este grupo deberá atenerse será: reorganización o alternativa con calendario de plazos para el programa contenedores. Este grupo, que se apoyará en el análisis de los trabajos realizados ya, presentará los resultados de sus trabajos y reflexiones en el consejo mundial de 2007.</p>	<p>22 votantes A favor 11 Abst. 1 En contra 10 Rechazada</p>
<p><u>PUNTO 14.D: PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE CONTENEDORES PARA 2006</u></p> <p><u>MOCIÓN 14.D.1:</u></p> <p>El consejo de administración decide la puesta en marcha del programa de contenedores para 2006 partiendo de los planes de contenedores África y Europa presentados y validados durante su reunión.</p>	<p>22 votantes A favor 17 Abst. 0 En contra 5 Aprobada</p>

<p><u>MOCIÓN 14.D.2:</u></p> <p>El consejo de administración da su acuerdo para la puesta en marcha, si se da el caso, de otros planes regionales de contenedores para 2006 basados en proyectos de los grupos, bajo reserva de que hayan sido presentados al próximo comité ejecutivo y que sean validados por él.</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 0 En contra 1 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.D.3 (SOMETIDA A VOTACIÓN TRAS EL RECHAZO DE LA MOCIÓN 14.C):</u></p> <p>El consejo de administración pide, para el año 2007, que se establezcan planes regionales que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ para todas las regiones: la presentación de los proyectos de los grupos que solicitan contenedores, dedicados a alcanzar un cambio político / de sociedad o a caminar hacia la autosuficiencia según los criterios establecidos por el consejo mundial; ▫ para Europa: para los grupos donantes y la región, un trabajo sobre la calidad, la posibilidad de poner en común el envío con las plataformas para mejorar la calidad y reducir los costos. 	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 0 En contra 1 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.E: NUEVAS INICIATIVAS SOLIDARIAS (NIS) Y PROYECTOS DE MUTUALIZACIÓN</u></p> <p>Además del objetivo de cambio de las realidades de sociedad / política, el consejo de administración decide que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ las posibles "NIS" sean objeto de una mejor explicación y de un tiempo de preparación más largo; ▫ los proyectos de mutualización respondan a dos ejes prioritarios: llevar una dimensión de acción política fuerte (para el derecho a la salud y el derecho a la educación) y una dimensión formativa; ▫ los portadores de estas distintas iniciativas produzcan una información y una comunicación actualizada hacia las regiones y los grupos del Movimiento. 	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.F: PROPUESTA DE REPARTO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS HECHA POR EL CONSEJO MUNDIAL</u></p> <p>El consejo de administración valida la propuesta de reparto de los fondos hecha por el consejo mundial según las modalidades detalladas en el punto 20 más adelante.</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 0 En contra 1 Aprobada</p>
<p><u>PUNTO 14.G: READECUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL</u></p> <p><u>MOCIÓN 14.G.1:</u></p> <p>El Consejo de Administración valida la propuesta de reorganización del programa anual de solidaridad internacional excepto los elementos siguientes relativos a la venta anual obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ ¿venta simultánea a nivel mundial o ventas simultáneas a nivel regional? ▫ ¿en qué momento(s) del año?; ▫ ¿qué duración(es) (semana - mes)? 	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.G.2 (TRAS LA ADOPCIÓN DE LA MOCIÓN 14.G.1):</u></p> <p>El consejo de administración elige:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ opción 1: una venta simultánea a nivel mundial; ▫ opción 2: ventas simultáneas a nivel regional. 	<p>22 votantes Option 1 A favor 13 Aprobada</p>

<p><u>MOCIÓN 14.G.3 (TRAS LA ADOPCIÓN DE LA MOCIÓN 14.G.2 OPCIÓN 1):</u></p> <p>El consejo de administración elige el mes de junio como periodo de venta anual mundial.</p>	<p>22 votantes A favor 19 Abst. 2 En contra 1 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.G.4 (TRAS LA ADOPCIÓN DE LA MOCIÓN 14.G.2 OPCIÓN 1):</u></p> <p>El consejo de administración elige la duración del período de venta anual mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ opción 1: durante una semana (dando mandato al comité ejecutivo para determinar las fechas correspondientes); ▫ opción 2: durante el mes entero. 	<p>22 votantes Option 1 A favor 14 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.H: ENCUESTA ANUAL SOBRE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL</u></p> <p>En confirmación de la moción del consejo de administración de octubre de 2004 en Châtenay-Malabry, el consejo de administración decide reconducir la encuesta anual sobre la solidaridad internacional simplificándola y confiando a las organizaciones nacionales y las organizaciones regionales la responsabilidad de coleccionar las respuestas y enviarlas a Emaús Internacional.</p> <p>Extracto de la moción votada en Chatenay-Malabry Punto 13 – Solidaridad internacional del Movimiento Moción 13 <i>El consejo de administración (...) pide que se renueve sistemáticamente la encuesta anual sobre las acciones de solidaridad internacionales, mejorándola con datos más cualitativos y más políticos, y relativos a las relaciones humanas (...).</i></p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 14.I: INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA DE LOS INTERCAMBIOS DE SOLIDARIDAD POR LAS REGIONES</u></p> <p>En continuidad con la moción adoptada al respecto en octubre de 2004 en Châtenay-Malabry y su espíritu, el consejo de administración decide que se entregue una información previa a las regiones concernidas por cualquier intercambio de solidaridad, así como una validación previa del proyecto por la región donde se desarrolle la acción antes de su puesta en marcha.</p> <p>Extracto de la moción votada en Chatenay-Malabry Punto 13 – Solidaridad internacional del Movimiento Moción 13 <i>El consejo de administración, (...) para que se concreten por fin la transparencia, la equidad y la justicia en la repartición de nuestros recursos y en los intercambios solidarios, exige que todos los grupos Emaús concernidos por estos intercambios informen (antes del intercambio) a su organización regional que inmediatamente transmite dicha información a la organización nacional y a Emaús Internacional.</i></p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p>PUNTO 15 – ACCIONES POLÍTICAS E INICIATIVAS PILOTOS</p>	
<p><u>PUNTO 15.A: ACCIÓN POLÍTICA AGUA</u></p> <p><u>MOCIÓN 15A1: PROYECTO GANVIE</u></p> <p>El consejo de administración valida el proyecto de Ganvié como acción piloto internacional sobre la cual todos los grupos del Movimiento serán llamados a comprometerse.</p> <p>El consejo de administración da su acuerdo para que los referentes "agua"</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>

<p>del comité ejecutivo (Milton Reyes y Patrick Atohoun) presenten de aquí a un mes un proyecto y un programa detallado que impliquen a las poblaciones locales, las autoridades políticas locales, la asociación Sonagnon, Emaús Benín, Emaús África y el Movimiento en su conjunto, y que presenten los espacios posibles de participación humana, material, financiera y política del Movimiento y de sus grupos.</p> <p>El consejo de administración solicita, una vez que esta propuesta sea validada por el comité ejecutivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ que se difunda el proyecto en todo el Movimiento; ▫ que se organice consecutivamente una reunión de los grupos de todas las regiones interesadas por el proyecto y dispuestas a mutualizar sus experiencias y sus esfuerzos para su aplicación. 	
<p><u>MOCIÓN 15.A.2: PRÁCTICAS RESPONSABLES</u></p> <p>El consejo de administración pide a todos los grupos del Movimiento que tengan acceso al agua que se movilicen a nivel del grupo para desarrollar prácticas responsables de gestión y de consumo del agua.</p> <p>Además, Emaús Internacional difundirá la información sobre las prácticas de recuperación del agua de lluvia a todos los grupos del Movimiento.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>PUNTO 15.B: ACCIÓN POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS</u></p> <p><u>MOCIÓN 15.B.1</u></p> <p>El consejo de administración decide validar de ahora en adelante la denominación "Lucha contra la esclavitud contemporánea" para este eje de trabajo prioritario (propuesta de Emaús Internacional aceptada por todos los participantes en una reunión de la Plataforma Internacional sobre la Convención de los Trabajadores migrantes).</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 0 En contra 1 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 15.B.2</u></p> <p>El consejo de administración decide la adhesión de Emaús Internacional a la plataforma internacional sobre los derechos de los trabajadores migrantes y recomienda que se establezcan alianzas similares en los planos local, nacional y regional.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 15.B.3</u></p> <p>El consejo de administración decide lanzar una campaña de firma/ ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los trabajadores migrantes.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 15.B.4</u></p> <p>Como una de las primeras etapas de la campaña, el consejo de administración decide proponer a Emaús Francia una movilización conjunta sobre el tema global de las migraciones en el Salón Emaús de París, a través de una sensibilización de los actores de Emaús, de la opinión pública y de los visitantes del Salón (firma de una petición en la que se pida al Presidente de la República francesa que firme y ratifique la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de los trabajadores migrantes).</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 15.B.5</u></p> <p>El consejo de administración decide dar un mandato al comité ejecutivo para</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1</p>

avanzar en la creación de una Secretaría internacional en Florencia sobre el tema de la "Lucha contra la Esclavitud contemporánea".	En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 15.B.6</u> El consejo de administración decide asociar a Emaús Internacional a la campaña de Amnistía Internacional "Tarjeta roja a la trata de seres humanos durante el Mundial de fútbol en Alemania".	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>PUNTO 15.C: ACCIÓN POLÍTICA FINANZA ÉTICA</u> <u>MOCIÓN 15.C.1:</u> El consejo de administración da su acuerdo para seguir trabajando en esta problemática de la auditoría de la deuda a nivel internacional.	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 15.C.2:</u> El consejo de administración da su acuerdo para participar en reuniones internacionales sobre este tema y confía esta tarea al comité ejecutivo.	22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada
<u>MOCIÓN 15.C.3:</u> El consejo de administración da un mandato al comité ejecutivo para que evalúe la posibilidad de participar en un proyecto de auditoría del Banco Mundial con otras organizaciones.	22 votantes A favor 20 Abst. 1 En contra 1 Aprobada
<u>MOCIÓN 15.C.4:</u> El consejo de administración recomienda y alienta a las organizaciones nacionales y a sus grupos miembros a que se acerquen a los colectivos de asociaciones que trabajen en la auditoría de la deuda o a crearlos donde no existan aún, con la ayuda de las herramientas difundidas por Emaús Internacional sobre este tema.	22 votantes A favor 19 Abst. 2 En contra 1 Aprobada
<u>MOCIÓN 15.C.5: FONDO ÉTICO INTERNACIONAL EMAÚS</u> El consejo de administración decide oficialmente la creación de un Fondo Ético Internacional Emaús en la <i>Banca Popolare Etica</i> en Pádova (Italia). El consejo de administración decide que el Fondo Ético Internacional Emaús tenga por vocación la creación o el apoyo a actividades de economía solidaria, a través de préstamos. El consejo de administración confía al comité ejecutivo, como comité de gestión de este fondo durante un año, la creación de este fondo y la definición de sus modalidades (duraciones de depósito propuestas a los grupos, comunicación y recogida de fondos), con la evaluación en el próximo consejo de administración. El consejo de administración decide lanzar la campaña de información / sensibilización a partir del mes de mayo de 2006, y el proceso de recogida / depósito de fondos a partir de septiembre de 2006. El consejo de administración da su acuerdo para la apertura de este Fondo Ético Internacional Emaús a contribuciones externas al Movimiento.	22 votantes A favor 20 Abst. 2 En contra 0 Aprobada

<p><u>MOCIÓN 15.D: ACCIÓN POLÍTICA ESCUELA MUNDIAL CONTRA LA MISERIA</u></p> <p>El consejo de administración decide apoyar la propuesta de puesta en marcha a título de experiencia piloto de la Escuela mundial contra la miseria en cooperación con la Región Asia.</p> <p>Los avances de esta iniciativa serán difundidos en las demás regiones del Movimiento para que puedan asociarse a ella en cualquier momento si lo desean.</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 0 En contra 1 Aprobada</p>
<p>PUNTO 16 – COMUNICACIÓN</p>	
<p><u>MOCIÓN 16.A:</u></p> <p>Concerniente a la clasificación de las fotografías de los archivos de Emaús Internacional (CAMT de Roubaix), el consejo de administración aprueba la búsqueda de cofinanciación interna y/o externa a altura de 20.000 € a 25.000 €.</p>	<p>22 votantes A favor 20 Abst. 2 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 16.B: CORRESPONSALES DE COMUNICACIÓN</u></p> <p>Para favorecer la colecta de la información necesaria para la Comunicación de Emaús Internacional, el consejo de administración pide que los corresponsales de comunicación para la sección de Comunicación de Emaús Internacional sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los delegados nacionales; b) las secretarías regionales; c) los delegados nacionales en coordinación con las secretarías regionales. 	<p>22 votantes a) 1 b) 4 c) 17 Opción c) aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 16.C: SOPORTE INTERNET</u></p> <p>El consejo de administración confirma el desarrollo del sitio Internet de Emaús Internacional junto a los demás soportes de comunicación del Movimiento.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p>PUNTO 17 – INDEMNIZACIONES A LOS GRUPOS DE LOS DELEGADOS</p>	
<p><u>MOCIÓN 17:</u></p> <p>El consejo de administración mantiene para el año 2006 las modalidades de atribución vigentes y confía a las regiones la gestión de las indemnizaciones a los grupos de los delegados con integración en los presupuestos de animación regionales, e información al comité ejecutivo que podrá evaluar cualquier situación excepcional que pueda presentarse y decidir sobre la misma. El consejo de administración da además el mandato al grupo ad hoc de seguir su trabajo, ampliado a un representante de Asia y a un representante de África, para hacer una nueva propuesta al próximo CA, que adoptará entonces modalidades válidas por una duración de al menos 3 años. Este grupo ad hoc deberá trabajar a través de Internet.</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>

PUNTO 18—AUDITORÍA DE TRES ORGANIZACIONES MIEMBROS EN 2007

MOCIÓN 18: AUDITORÍA DE TRES ORGANIZACIONES MIEMBROS

El consejo de administración confía al comité ejecutivo la tarea de trabajar sobre los elementos de métodos, criterios y los aspectos presupuestarios para el proyecto de auditoría de organizaciones miembros, apoyándose en otras experiencias existentes dentro del Movimiento y presentando los resultados en el próximo consejo de administración.

22 votantes
A favor 19
Abst. 3
En contra 0
Aprobada

PUNTO 19 – ESCALA DE SANCIONES PROGRESIVAS

MOCIÓN 19: ESCALA DE SANCIONES PROGRESIVAS

El consejo de administración valida la escala de sanciones progresivas en anexo, que entra en vigencia por una duración experimental de un año. El próximo consejo de administración procederá a su evaluación y eventual readecuación. (véase Anexo 2, páginas 24 y 25).

22 votantes
A favor 16
Abst. 2
En contra 4
Aprobada

PUNTO 20 – APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2006 DE FUNCIONAMIENTO Y DE LAS PREVISIONES FINANCIERAS DE 2006 SOLIDARIDAD Y ACCIÓN POLÍTICA

MOCIÓN 20.A: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA 2006

MOCIÓN 20.A.1:

El consejo de administración aprueba el presupuesto de funcionamiento de 2006 integrando en el mismo una readecuación de una cantidad de 30.000 € tomados en los epígrafes de viajes – reuniones y potencialmente en otros epígrafes y reasignando esas cantidades a los epígrafes de apoyos a las organizaciones regionales que se convierten en:

- África: 65.000 € (+30.000 € de previsión de financiación de Pontarlier para la contabilidad de los grupos y de la región Emaús África)
- América: 75 000 €
- Asia: 65 000 €
- Europa: 30 000 €

con la posible regulación de estos presupuestos en este año para África, Asia y América, realizada en este caso por el comité ejecutivo que informa a los CEI, en la hipótesis de que haya ingresos financieros adicionales.

Estos presupuestos de ayuda a las organizaciones regionales integran las posibles indemnizaciones a los grupos de los delegados, que las regiones gestionan.

22 votantes
A favor 21
Abst. 1
En contra 0
Aprobada

MOCIÓN 20.A.2:

Conforme a las decisiones presupuestarias precedentes, el consejo de administración decide que el próximo Consejo mundial formación y nuevas generaciones se celebrará en Alfortville (Francia).

22 votantes
A favor 21
Abst. 0
En contra 1
Aprobada

<p><u>PUNTO 20.B: APROBACIÓN DE LAS PREVISIONES DE COMPROMISOS FINANCIEROS POLÍTICOS Y SOLIDARIOS DE 2006</u></p> <p><u>MOCIÓN 20.B.1: CAMPO DE TRABAJO EN INDONESIA</u></p> <p>El consejo de administración da su acuerdo sobre la eventualidad de que el campo de trabajo de Indonesia pase a ser un campo de trabajo internacional del Movimiento con la posibilidad de financiación adicional tomada del presupuesto de solidaridad internacional de Emaús Internacional (venta anual 2006 o 2007). Estas decisiones se tomarán en base a un estudio de dichas posibilidades y de sus modalidades, hecho por el comité ejecutivo en cooperación con la región Asia. Dicho estudio tomará en cuenta el interés, la participación y las potenciales contribuciones de las demás regiones del Movimiento en dicha iniciativa.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.2: ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "ACCIONES POLÍTICAS PRIORITARIAS"</u></p> <p>El CA aprueba la asignación de 80.000 € para las acciones y los compromisos solidarios y políticos de 2006 prioritarios del Movimiento, a saber: Agua (con el proyecto Ganvié), Lucha contra la esclavitud contemporánea (con movilización sobre la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho de los trabajadores migrantes), finanza ética (con la acción Auditoría de la deuda y el proyecto de Fondo ético Emaús) y la Escuela mundial contra la miseria.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.3: REPARTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "ACCIONES POLÍTICAS PRIORITARIAS"</u></p> <p>El consejo de administración da un mandato al comité ejecutivo para que decida el reparto de la línea presupuestaria de 80.000 € destinada a las acciones políticas prioritarias del Movimiento para 2006.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.4:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la atribución de 40.000 € para el fondo de envío de contenedores de 2006 (Plataforma Saint-Omer).</p>	<p>22 votantes A favor 21 Abst. 1 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.5:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la atribución de 12.000 € para el fondo de urgencia del comité ejecutivo de 2006.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.6:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 11.453 € al fondo regional de solidaridad y al fondo de seguimiento y de evaluación de 2006 para África.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.7:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 20.521 € al fondo regional de solidaridad y al fondo de seguimiento y de evaluación de 2006 para América.</p>	<p>22 votantes A favor 5 Abst. 0 En contra 17 Rechazada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.8:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 9.545 € al fondo regional de solidaridad y al fondo de seguimiento y de evaluación de 2006 para Asia.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>

<p><u>MOCIÓN 20.B.9:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 6.204 € al fondo regional de solidaridad y al fondo de seguimiento y de evaluación de 2006 para Europa.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.10:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 64.903 € a la partida para los proyectos de solidaridad de 2006 África.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.11:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 116.285 € a la partida para los proyectos de solidaridad de 2006 América.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.12:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 54.086 € a la partida para los proyectos de solidaridad de 2006 Asia.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 20.B.13:</u></p> <p>El consejo de administración aprueba la asignación de 35.156 € a la partida para los proyectos de solidaridad de 2006 Europa.</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>
PUNTO 21: CUESTIONES DIVERSAS	
<p><u>MOCIÓN 21.1: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AUDITORÍA MENCIONADA EN LA CARTA DEL PRESIDENTE DE EMAÚS FRANCIA</u></p> <p>El consejo de administración, previo debate acerca de la solicitud de auditoría mencionada en la carta del presidente de Emaús Francia, da mandato al comité ejecutivo para que responda por correo, con copia a los consejeros de Emaús Internacional, integrando, entre otros, los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aclaración del espíritu, de los objetivos y de las modalidades de "la auditoría de Emaús Internacional" solicitada; - información a Emaús Europa para debate al respecto. 	<p>22 votantes A favor 20 Abst. 0 En contra 2 Aprobada</p>
<p><u>MOCIÓN 21.2: DECLARACIÓN DE APOYO AL PUEBLO MAPUCHE</u></p> <p>Tomando como base las conferencias sobre la realidad sociopolítica en América latina, el proyecto político del pueblo nación mapuche y la Alternativa bolivariana para las Américas (ALBA), el CA decide hacer una declaración de apoyo al pueblo Mapuche (véase declaración en anexo 3).</p>	<p>22 votantes A favor 22 Abst. 0 En contra 0 Aprobada</p>

- ANEXO 1 -

ESTATUS DE "MIEMBRO A PRUEBA" DE EMAÚS INTERNACIONAL

El Consejo de Administración de Emaús Internacional, reunido del 30 de abril al 6 de mayo de 2006 en Santiago de Chile decide que:

- *Para solicitar y obtener el estatus de "miembro a prueba de Emaús Internacional" y por lo tanto, beneficiarse de los derechos que se desprenden del mismo, entre otras cosas la autorización de utilizar los nombres y las marcas "Emaús" y "Abbé Pierre" y el logotipo de Emaús Internacional, la condición mínima requerida en términos de actividad es haber iniciado una actividad generadora de ingresos, y/o de acogida y/o de solidaridad efectiva.*
- *En todos los casos, la organización nacional y la organización regional deben realizar un acompañamiento y seguimiento particularmente para ayudar al grupo a empezar y a impregnarse del espíritu de Emaús.*
- *A partir de ahora, las organizaciones que lo deseen pueden apoyarse en los elementos del procedimiento y en la declaración de solicitud de este estatus que figuran a seguir.*

En situaciones particulares, el Consejo de Administración da mandato al Comité Ejecutivo para que defina con las instancias nacionales y regionales concernidas, las eventuales modalidades específicas de aplicación de esta decisión en el país.

PROCEDIMIENTO INDICATIVO DE SOLICITUD

Este procedimiento completa las disposiciones del artículo 14 de los estatutos de Emaús Internacional y la regla 38 de su reglamento interno.

1 – CONDICIONES

La exigencia de una personalidad moral o jurídica (art. 6 de los estatutos, primer párrafo y apartado 4) y las excepciones posibles (art. 6, penúltimo párrafo) se aplican de igual modo a los "miembros a prueba".

2 - PROCEDIMIENTO

La solicitud del estatus de "miembro a prueba" la hace la organización en cuestión por sí misma, y la dirige a la organización nacional o, a falta de ella, a la organización regional. Comporta los elementos siguientes:

- ◇ Un compromiso escrito (según texto en el punto 5 más adelante);
- ◇ Los estatutos de la organización;
- ◇ Comprobante del registro oficial (o comprobante de la persona jurídica).
- ◇ Lista de los miembros del consejo de administración (o de la junta directiva).
- ◇ Actividades previstas (económicas, sociales, políticas, alianzas, etc.)

La aceptación como "miembro a prueba de Emaús Internacional" la otorga la organización nacional o, a falta de ella, la organización regional, mencionando la organización miembro de Emaús Internacional a la que encarga del acompañamiento. Se envía sin demora una copia de la solicitud, completada con la aceptación, a Emaús Internacional y, si corresponde, a la organización regional.

3 – ACOMPAÑAMIENTO: REALIDAD – DURACIÓN

El consejo de administración reafirma las decisiones adoptadas en abril de 2005 acerca de la aplicación del estatus de "miembro a prueba" (lanzamiento inmediato en todas las regiones).

4 – PERÍODO DE PRUEBA: ¿CÓMO APRECIAR SU EFICACIA?

Al final del periodo de prueba y con vistas a la afiliación de pleno derecho, la organización regional está encargada de comprobar la eficacia del periodo de prueba a través de por lo menos dos de sus consejeros de Emaús Internacional.

El conjunto de los criterios que se deben tomar en cuenta para averiguar la eficacia del período de prueba son: la conformidad con los estatutos y el reglamento interno de Emaús Internacional respecto a la organización candidata a la afiliación, sus estatutos, finalidades y objetivos, socios, funcionamiento democrático, estados financieros (grado de autonomía financiera, parte de las ganancias dedicada a acciones de solidaridad), la realidad de sus actividades (acción social, compromisos políticos y alianzas), su implicación en la vida del Movimiento a todos los niveles (nacional, regional, internacional)... Los consejeros de Emaús Internacional utilizarán para sus recomendaciones la ficha-tipo adoptada en abril de 2005.

En caso de que el consejo de administración de Emaús Internacional deniegue la solicitud de afiliación al terminar el período de prueba, finaliza automáticamente y de inmediato la adhesión probatoria, en conformidad con los estatutos. No obstante, en casos excepcionales que se dejan a su juicio, el consejo de administración tendrá la facultad de otorgar un nuevo período de prueba para dicha organización y determinar su duración comprendida entre dos y cinco años, pero con la absoluta interdicción de que dicha organización utilice los nombres y marcas "Emaús" y "Abbé Pierre" o cualquier otro que pueda inducir a confusión así como el logotipo de Emaús Internacional.

5 – SOLICITUD DE ESTATUS DE MIEMBRO A PRUEBA

ESTATUTOS DE EMAÚS INTERNACIONAL – ARTÍCULO 14 – MIEMBROS A PRUEBA

- Para garantizar su perfecta integración en Emaús Internacional, todo nuevo miembro debe contar con el acompañamiento de una organización miembro para que descubra Emaús y armonice sus estatutos, normas y prácticas.
- Como contrapartida a dicho acompañamiento, el miembro recibe una aceptación de adhesión provisional a prueba que le autoriza a utilizar el nombre y el logotipo seguidos de la mención obligatoria "miembro de Emaús Internacional a prueba" en todos sus documentos.
- La organización nacional o, de no haberla, regional asume ese doble papel de acompañamiento y aceptación a prueba de un miembro.
- Durante el período de prueba, se invita al miembro como observador a las asambleas nacionales, asambleas regionales y asambleas generales.
- La solicitud de afiliación definitiva se formula en el plazo de dos años como mínimo y cinco como máximo, según las condiciones del artículo 6, apartado 10.
- *Si se deniega la solicitud de adhesión al terminar el período de prueba, finalizará automáticamente y de inmediato la adhesión sin que el consejo de administración tenga que justificarse.*

Reglamento interno de Emaús Internacional – Regla n° 38

La Organización Nacional concernida o, a falta de ella, la Organización Regional, designa la Organización Miembro encargada del acompañamiento del miembro a prueba. Esta Organización Miembro debe ser invitada a participar en todas las reuniones del consejo de administración del miembro a prueba, durante todo el período de prueba.

DECLARACIÓN

1. Aceptamos expresamente los textos fundamentales de Emaús Internacional: el Manifiesto Universal; Amplitud y límites del compromiso social de Emaús; Compromisos solidarios; Carta de identidad y pertenencia; (Estatutos, art. 6 § 1).
2. Estamos de acuerdo en insertar la fórmula siguiente en nuestros estatutos y reglamentos: (regla N° 8)

"Inscribimos nuestra acción dentro del marco de las orientaciones y exigencias de Emaús Internacional de la que somos miembro a prueba, tal como quedan definidas en los estatutos de Emaús Internacional, en el Manifiesto universal y en los demás documentos fundamentales de Emaús Internacional, así como en las decisiones de las asambleas generales de Emaús Internacional."
3. Estamos de acuerdo en adecuarnos a los actuales estatutos de Emaús Internacional, a su reglamento interno y a las decisiones de sus asambleas generales. (Estatutos art. 6 § 2)
4. Tenemos autonomía en nuestras decisiones respecto a los poderes políticos, las instituciones públicas, privadas o religiosas del entorno. (Estatutos art. 6 § 3)
5. Estamos constituidos como organización sin fines de lucro, con una base jurídica que nos permite practicar una vida asociativa democrática cuyas modalidades figuran en el reglamento interno de Emaús Internacional, y llevamos nuestra contabilidad conforme al plan contable vigente en nuestro país. (Estatutos art. 6, primer párrafo y § 4)
 - a. Democracia:
 - (1) Nuestra organización y nuestro consejo de administración contarán siempre con un mínimo de cinco miembros, personas físicas, la mayoría de los cuales serán ciudadanos de nuestro país. (Regla N° 10.1, Estatutos, art. 6 § 5, regla N° 14)
 - (2) El número de nuestros miembros de una misma familia o parentela no deben nunca superar la cuarta parte de los miembros de nuestra organización así como de nuestro consejo de administración. (Regla N° 10,2)
 - (3) Toda persona que reciba una remuneración de nuestra organización, de forma directa o indirecta, no puede recibir ninguna responsabilidad en el seno de nuestro consejo de administración, excepto en calidad de representante del personal. (Regla N° 10,3)

- (4) Los mandatos de todos los miembros de nuestro consejo de administración deberán renovarse cada cierto tiempo. Para ello, el mandato máximo será de cuatro años, renovable una vez. (Adaptado de la regla N° 10.4).

b. Contabilidad:

- (1) Someteremos cada año nuestra contabilidad a un (o a varios) auditor(es) de cuentas o interventor(es) de cuentas profesionales. (Regla N° 11)
- (2) Proporcionaremos cada año los detalles que siguen a nuestra organización nacional es decir: ..., por el período del ... al ...: (reglas N° 12 y 12.1 a 12.5)
- (a) los recursos que proceden de una actividad generadora de ingresos,
 - (b) los que proceden de donativos y subvenciones (con la indicación de su origen),
 - (c) los gastos para acciones de solidaridad financieras dentro de Emaús, a nivel nacional e internacional;
 - (d) los gastos para acciones de solidaridad financieras fuera de Emaús, a nivel nacional e internacional;
 - (e) el valor estimado de las donaciones en especie, a nivel nacional e internacional.

6. Nos comprometemos a participar activamente en las asambleas generales de Emaús Internacional, en las asambleas regionales de Emaús (nombre de la región) y en las asambleas nacionales de nuestra organización nacional y a participar en las actividades y acciones comunes del Movimiento. (Estatutos, art. 6 § 7, y Carta de identidad y pertenencia, deberes de los grupos, punto 3)

7. Pagaremos puntualmente todas nuestras cuotas de miembros y demás contribuciones estipuladas por el consejo de administración de Emaús Internacional y por el consejo regional de Emaús (nombre de la región). (Estatutos, art. 6 § 8, y regla N° 103)

8. Utilizaremos el logotipo de Emaús Internacional respetando las normas gráficas definidas por Emaús Internacional, acompañándole de la frase "Miembro de Emaús Internacional a prueba". En el caso en que se deniegue nuestra futura solicitud de afiliación como miembro pleno, dejaremos inmediatamente de utilizar los nombres y marcas "Emaús", "Abbé Pierre" y el logotipo de Emaús Internacional, así como cualquier mención de Emaús u otras que puedan inducir a confusión. (Estatutos, art. 6 § 9, art. 13, art. 14).

9. Aceptamos el acompañamiento y seguimiento por cualquier organización miembro pleno de Emaús Internacional que designe nuestra organización nacional, y formularemos nuestra solicitud de afiliación como miembro pleno en el plazo de dos años como mínimo y cinco como máximo después de nuestra aceptación como miembro a prueba. (Estatutos art. 14, regla N° 38).

Firma	Grupo
Nombre y apellidos	
Cargo.....	Fecha

ACEPTACIÓN POR LA ORGANIZACIÓN NACIONAL O, A FALTA DE ELLA, REGIONAL

..... es aceptado como miembro a prueba de Emaús Internacional.

La organización miembro de Emaús Internacional siguiente: será la responsable del acompañamiento durante el período de prueba.

Firma	Fecha
-------------	-------------

Presidente del Consejo de administración de nombre de la organización nacional (o, a falta de ella, regional)

Copia para información a:

- Comité ejecutivo regional o Secretaría regional
- Secretaría internacional de Emaús

- ANEXO 2 -

ESCALA DE SANCIONES PROGRESIVAS ANTES DE LA EXCLUSIÓN

Recordatorio sobre el origen y los objetivos de este documento:

Al examinar el proyecto de reglamento interno en octubre de 2004, el consejo de administración de Emaús Internacional ha considerado que:

- *el número de Organizaciones Miembros que no pagan sus cuotas es una cuestión preocupante;*
- *no obstante, el procedimiento de exclusión (previsto por el artículo 10 de los Estatutos) debe hacerse con moderación.*

Por lo tanto, ha decidido elaborar una escala de sanciones progresivas que se aplicará antes de la sanción radical y definitiva que constituye la exclusión. Una vez aprobada, esta escala de sanciones aparecerá en anexo del reglamento interno.

Decisiones del consejo de administración del 30 de abril al 6 de mayo de 2006

El consejo de administración destaca que la aplicación de las posibles sanciones debe ser precedida de un contacto de los consejeros de Emaús Internacional con la organización miembro concernida para esclarecer las causas del no pago y detectar las posibles dificultades.

Moción 19 – Escala de sanciones progresivas

“El Consejo de Administración valida la escala de sanciones progresivas en anexo, que entra en vigencia por una duración experimental de un año. El próximo Consejo de Administración procederá a su evaluación y eventual modificación”.

PRINCIPIOS ADOPTADOS A TÍTULO EXPERIMENTAL HASTA EL CA DE 2007:

1. **La progresividad** debería basarse en el número de años de cuotas atrasadas.
2. Estas sanciones se aplican por el no-pago de la cuota, y también en el caso de pago de una cuota inferior a su tasa normal sobre la base normal (salvo derogación acordada por el CA).
3. El desafío es de encontrar sanciones que tengan un impacto tanto sobre los miembros que reciben ayuda financiera de Emaús como sobre los que no la necesitan.
4. **Las sanciones** (tomadas por el CA / el CE) pueden ser de distinta índole y referirse a:
 - 4.1. **la suspensión de las ayudas financieras:**
 - ◇ No examen de las solicitudes de ayuda financiera presentadas a Emaús Internacional;
 - ◇ Suspensión de los pagos de Emaús Internacional para las ayudas financieras ya otorgadas por ella;
 - ◇ Pago por Emaús Internacional de las ayudas financieras ya otorgadas, pero deduciendo las cuotas debidas y sin pagar;
 - ◇ Instauración (¿automática?) de las mismas sanciones a nivel regional (fondos regionales de solidaridad);
 - ◇ Solicitud a las organizaciones miembros de los países "financiadores" de que no sigan apoyando a este grupo.

4.2. La suspensión de las ayudas de otro tipo:

- ◇ Especialmente los envíos de contenedores, cualquiera que sea su índole;
- ◇ Apoyo a los "grupos de los delegados";
- ◇ Financiación de viajes (para las asambleas generales, asambleas regionales y actividades diversas);
- ◇ Mismas modalidades que para las ayudas financieras.

4.3. La suspensión del derecho a voto y de la elegibilidad:

- ◇ Suspensión/pérdida del derecho a voto en las asambleas generales (de Emaús Internacional), y también en las asambleas regionales. Hacer de manera que una organización miembro que esté al día de sus cuotas regionales, pero no esté al día de sus cuotas a Emaús Internacional, no tenga derecho a voto en la asamblea regional;
- ◇ Ninguno de sus miembros, personas físicas, podrá ser elegible para un mandato a nivel regional o internacional: consejo de administración regional, consejo de administración de Emaús Internacional, comité ejecutivo, comité de sabios. (en debate: caso de los delegados nacionales, los miembros del consejo de administración regional...);
- ◇ Ninguno de sus miembros, personas físicas, podrá recibir un mandato para los grupos de trabajo de Emaús Internacional (tales como los consejos mundiales);

4.4. La participación en las actividades de Emaús Internacional:

- ◇ Imposibilidad de participar en un campo de trabajo en el extranjero (por ej. en África o América latina);
- ◇ Imposibilidad de formar parte de una delegación de EI (por ej. en el Foro Social Mundial).

4.5. La no publicación de informaciones sobre el grupo:

- ◇ No publicación de informaciones sobre las actividades de este grupo, por Emaús Internacional (Carta de Informaciones, Tam-Tam, sitio Internet...).

4.6. prohibición de utilizar los nombres "Emaús" y "Abbé Pierre":

- ◇ Esta prohibición sería la fase última antes de la exclusión propiamente dicha.

5. ¿Qué progresividad?

5.1. Por un año de atraso:

- ◇ Posibilidades de plazos de pago, con un calendario convenido;
- ◇ Unas sanciones menos fuertes: las relativas a la participación en las actividades de Emaús Internacional, publicación de las informaciones;
- ◇ Limitadas a una duración de un año.

5.2. Por dos a tres años de atraso:

- ◇ Sanciones relativas a las ayudas financieras;
- ◇ Sanciones relativas al derecho a voto y a la elegibilidad;

5.3. Por cuatro años de atraso y más:

- ◇ Prohibición de utilizar los nombres "Emaús" y "Abbé Pierre";
- ◇ Y el inicio de un procedimiento de exclusión.

6. Levantamiento de las sanciones:

- ◇ Podría hacerlo el comité ejecutivo, previo pago/regularización de todas las cuotas atrasadas (y que no hayan sido objeto de una derogación) de los últimos ocho años transcurridos.

- ANNEXE 3 -

DECLARACIÓN DE APOYO AL PUEBLO MAPUCHE

Nosotros, los miembros del Consejo de Administración del Movimiento Emaús Internacional, reunidos en Linderos (Región Metropolitana de Santiago, Chile) entre el 30 de abril y el 6 de mayo 2006, representando a más de 300 comunidades y grupos Emaús en más de 40 países de Asia, África, América y Europa; hemos tomado conocimiento de la situación que vive actualmente en Chile el Pueblo Mapuche y queremos plantear:

1. Nuestra solidaridad por la situación que viven las organizaciones del Pueblo Mapuche hoy, y nuestra preocupación por el estado de salud de los dirigentes mapuches que se encuentran en huelga de hambre.
2. Nos preocupa que en un país como Chile, que se muestra al mundo en un proceso de construcción plena de democracia, ocurran situaciones como ésta que atentan contra los derechos fundamentales de la persona humana y que además se utilice una ley anti-terrorista de la época de la dictadura militar.
3. Hacemos un llamado a las autoridades del país, para que se resuelva el conflicto y se respete la cultura, los valores y formas de organización de los Pueblos Originarios, y en especial del Pueblo Mapuche, los que son parte del patrimonio cultural, no solamente de Chile sino de toda la humanidad.